



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2016-09-01-038-P00792
ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSCORCEL CIA. LTDA. QUE OTORGAN EL SEÑOR MARIO EVARISTO QUINDE TUMBACO A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO PABLO ROMERO SEVILLANO-----

CUANTÍA: US\$ 268.00-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSCORCEL CIA. LTDA.**, por una parte, el señor **MARIO EVARISTO QUINDE TUMBACO**, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, domiciliado en Esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, el señor **PEDRO PABLO ROMERO SEVILLANO**, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad,



de nacionalidad ecuatoriana, de profesión conductor profesional, domiciliado en la ciudad de El Carmen, de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA TRANSCORCEL CIA. LTDA.**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguientes: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual conste la presente de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura, por una parte, el señor **MARIO EVARISTO QUINDE TUMBACO**, por sus propios y personales derechos, a quien adelante se lo denominará como "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor **PEDRO PABLO ROMERO SEVILLANO**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se los denominarán como "CESIONARIO".- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

TRANSCORCEL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el diecisiete de Junio del año dos mil catorce, la misma que fue inscrita en el Registro del cantón Ventanas, el veintitrés de Junio del año dos mil catorce; **b)** Posteriormente, La compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSCORCEL CIA. LTDA.**, realizó el cambio de domicilio del cantón Ventanas al cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante la Abogada María Tatiana García Plaza, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, el día cinco de Mayo del dos mil quince; e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Ventanas el doce de Agosto del dos mil quince; y, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Julio del año dos mil quince. **c)** En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el once de Febrero del año dos mil dieciséis, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de éste, se resolvió autorizar al socio señor **MARIO EVARISTO QUINDE TUMBACO**, para que transfiera mediante Cesión Doscientas sesenta y ocho participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del

señor **PEDRO PABLO ROMERO SEVILLANO.**

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Con los antecedentes expuestos, el señor **MARIO EVARISTO QUINDE TUMBACO**, manifiesta que cede a perpetuidad, sin reserva de ninguna clase, las doscientas sesenta y ocho participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **PEDRO PABLO ROMERO SEVILLANO**, de la manera que está descrito en la cláusula anterior.- **CLÁUSULA CUARTA:**

ACEPTACIÓN.- EL CESIONARIO señor **PEDRO PABLO ROMERO SEVILLANO**, declara que acepta la cesión de las doscientas sesenta y ocho participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que ha hecho en su favor el señor **MARIO EVARISTO QUINDE TUMBACO.-**

CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura queda determinada en doscientas sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD\$268,00).- Sírvase señor Notario agregar todas las cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Abogado José Vicente Alvarado Gavilanes.- Registro número Nueve mil ciento treinta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRANSCORCEL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2016.

EN EL CANTON GUAYAQUIL, A LOS 11 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016, A LAS 10H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑIA TRANSCORCEL CIA. LTDA., UBICADA EN LA AVENIDA 25 DE JULIO, INTERSECCION ENTRADA A FERTISA, SE REUNEN SUS SOCIOS, CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, Y A SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON EL UNICO ASUNTO A TRATAR, QUE ES:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSCORCEL CIA. LTDA. TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

PRESIDE LA SESION, EN CALIDAD DE PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL, EL SEÑOR MARIO EVARISTO QUINDE TUMBACO Y ACTUA COMO SECRETARIO AD-HOC EL SEÑOR CRISTHIAN ADALBERTO VERA VERA. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SEÑOR SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: MARIO EVARISTO QUINDE TUMBACO, PROPIETARIO DE DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES IGUALES Y ACUMULATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA; Y, CRISTHIAN ADALBERTO VERA VERA, PROPIETARIO DE QUINIENTAS TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES IGUALES Y ACUMULATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL UNICO PUNTO DEL DIA: QUE SE REFIERE A LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- PIDE LA PALABRA EL SEÑOR MARIO EVARISTO QUINDE TUMBACO, QUIEN EXPRESA QUE ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA CESION DE SUS DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES IGUALES Y ACUMULATIVAS DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, QUE SON TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA TRANSCORCEL CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO PABLO ROMERO SEVILLANO. LO CUAL PONE EN CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL, LA CUAL RESUELVE EN FORMA UNANIME APROBAR LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES ANTES INDICADA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.


MARIO EVARISTO QUINDE TUMBACO
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA GENERAL
SOCIO


CRISTHIAN ADALBERTO VERA VERA
SECRETARIO AD-HOC JUNTA GENERAL
SOCIO.

GUAYAQUIL, 11 DE FEBRERO DE 2016



CERTIFICO:

QUE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSCORCEL CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA DE HOY 11 DE FEBRERO DE 2016, A LAS DIEZ HORAS, EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS EN VIGENCIA, SE LLEVO A EFECTO LA CESIÓN O TRANSFERENCIA ENTRE VIVOS, ENTRE EL SOCIO MARIO EVARISTO QUINDE TUMBACO, COMO CEDENTE Y PEDRO PABLO ROMERO SEVILLANO, COMO CESIONARIO, LO QUE SE EFECTUÓ CON EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL, LO QUE SE ANOTA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE.

YESSENIA MARICELA TOALA MACIAS

TRANSCORCEL CIA. LTDA.

C.C. # 130853074-8

C.V. # 014-0024

GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

123 ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

123 - 0064 **0920266681**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINDE TUMBACO MARIO EVARISTO

GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	LETAMENDI	
GUAYAQUIL		1
CANTÓN	PÁRROQUIA	ZONA

[Firma]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANIA** N.º **092026668-1**
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINDE TUMBACO
MARIO EVARISTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
LETAMENDI
FECHA DE NACIMIENTO **1992-09-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

[Fotografía]

[Firma]

[Sello circular: DR. HUBERTO ROYA FLORES]

Caso 0014 (C)

Este documento acredita que usted
sufre en las Elecciones Seccionales
del 17 de febrero de 2014

[Firma]

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **JORNALERO** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINDE YAGUAL EVARISTO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TUMBACO FLORES MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-06-17
2025-06-17

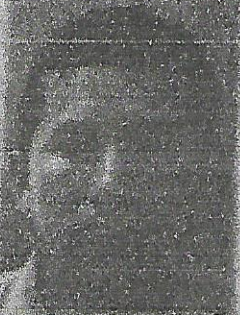
[Fotografía]

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE **Nº 171248893-9**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO SEVILLANO
PEDRO PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LILIA ELIZABETH
MOREIRA QUILJE




INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN Y OCUPIACIÓN** **ENTRADA**

BÁSICA **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO PABLO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEVILLANO PARRAGA VIRGINIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL CARMEN
2019-12-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-29


 DIRECTOR GENERAL


 SUBDIRECCIÓN





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



Mario Evaristo Quinde Tumbaco
MARIO EVARISTO QUINDE TUMBACO

Ced. U. No. 092026668 - 1

Cert. Vot. 123 - 0064

Pedro Pablo Romero Sevillano

PEDRO PABLO ROMERO SEVILLANO

Ced. U. No. 171248893 - 9

Cert. Vot. 079 - 0048

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **SEIS** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 10 DE MAYO DEL 2016



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-005-000013051



20160901038P00792



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20160901038P00792						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE FEBRERO DEL 2016, (10:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUINDE TUMBACO MARIO EVARISTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920266681	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ROMERO SEVILLANO PEDRO PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712488939	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		268.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 19.175
FECHA DE REPERTORIO: 13/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Mayo del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **TRANSCORCEL CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 17 de febrero del 2016, mediante la cual **MARIO EVARISTO QUINDE TUMBACO** cede y transfiere (268) participaciones a favor de **PEDRO PABLO ROMERO SEVILLANO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.049 a 1.056**, Registro de Cesión de Participaciones número **66**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19175



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 16 de mayo de 2016

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
QUINDE TUMBACO MARIO EVARISTO	268	ROMERO SEVILLANO PEDRO PABLO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1393767